

GS-2025-024012-MESAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE JUZGAMIENTO NO. 19

Nro. GS- 2025 - / MESAN – COJUZ – 20.1

Santa Marta D.T.C.E.H. 24 de abril de 2025

Señor (a) auxiliar de Policía ©
NEIL DAVID DE LA HOZ CARRILLO
Carrera 53 calle 24 # 52-04 los cardonales

Asunto: Notificación por aviso acto administrativo No. 0089 de fecha 13/03/2025.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No. 0089 de fecha 13/03/2025, por la cual la señora Inspectora General (E), ejecuta la sanción Disciplinaria; por lo tanto, se surtirá por medio del presente aviso, el cual establece en el artículo 69 de la LEY 1437 DE 2011 "si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo". En el presente AVISO se le informa lo siguiente:

Fecha del aviso: 24 de abril 2025

Acto que se notifica: Resolución No. 0089 de fecha 13/03/2025, donde se ejecuta sanción Disciplinaria.

Autoridad que expidió la resolución: Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Inspectora General (E)

Recursos que proceden: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Plazos en que debe interponerse los recursos: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Advertencia: la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.

Atentamente,

Capitán **MONICA ESPINOSA PERALTA**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 19 MESAN (E)

Elaboró: PT. NICOLL YARITZA CELY RUBIO
INDJU – COJUZ
Anexo: Copia Resolución No. 0089 de fecha 13-03-2025

Revisó: CT. MONICA ESPINOSA PERALTA
INDJU – COJUZ

Fecha de elaboración: 24/04/2025
Ubicación: D:\BackUp OFJUZ19\2025\OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 12 vía alterna, sector bureche
Celular 3112321880
Mesan.ofiuz@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0089 DEL 13 MAR 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo
56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0310 del 24 de julio de 2024, el señor **Auxiliar de Policía NEIL DAVID DE LA HOZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.082.843.763, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 31 de enero de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEMAG-2024-153, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) NEIL DAVID DE LA HOZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.082.843.763.

Que según constancia de fecha 19 de febrero de 2025, suscrita por la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **Auxiliar de Policía (L) NEIL DAVID DE LA HOZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.082.843.763. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0089** DEL **13 MAR 2025** HOJA Nro. 2

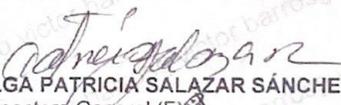
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

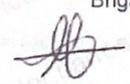
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

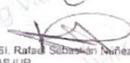
ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

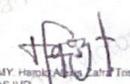
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **13 MAR 2025**


Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Inspectora General (E)


Elaboró: AFA-12 María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUR


Revisó: SI Rafael Sotomayor Muñoz Calderón.
INGER-ASJUR


Revisó: MY Myriam Alicia Zafra Tristánchez.
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-03-2025
UBICACIÓN RED: Y 002401 ACTOS ADMINISTRATIVOS/01 AUXILIARES
RADIACIÓN CEPOI: CG-025-015512-ME34H

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA